



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 418
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISA:

A la comunica en general, que en el Despacho de la H. Magistrada FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA, se tramita proceso cuyo medio de control es el de CONFLICTO DE COMPETENCIA ADMINISTRATIVA suscitado entre la PERSONERIA MUNICIPAL DE OIBA – SANTANDER, contra la OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA - SANTANDER, radicado bajo el No. **680012333000-2021-00576-00**. Mediante auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), se ordenó fijar edicto por el término de (5) días, durante los cuales las autoridades involucradas y los particulares interesados podrán presentar los alegatos o las consideraciones que estimen pertinentes, y el respectivo AVISO con el objeto de informar de la existencia de este proceso a la comunidad a través del sitio web de la jurisdicción de lo contencioso-administrativo (art. 171.5 CPACA).

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

(Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

<https://etbcsj->

my.sharepoint.com/:f/g/personal/gacostar_cendoj_ramajudicial_gov_co/E18_UouQ_SopJkpNUZRHw5ssBbLdZjvdEeJdFgpDLLdKHxQ?e=um1udF

Firmado Por:

Daissy Paola Diaz Vargas
Secretario
Mixto

Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03c344c17b8f9c80f04a17f5080de52ff6947dad34028d2c14df24a5c7173f7b

Documento generado en 27/09/2021 04:22:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa de Santander*